



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190029400	Ordinario	Maria Luisa Ortega Escalante	Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp)	27/04/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 3 De Mayo De 2021 Para Que Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Microsoftteams) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y Si Fuera El Caso Celebrar Las Audiencias De Tramite Necesaria Para Constituirnos En Audiencia De Juzgamiento. Nota: El

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ef49cdb7-bec7-419e-86a5-179cf366d77d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



					Día Anterior A La Diligencia, A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El Link Para Acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co
08001310501220210011000	Tutela	Martha Garcia Oviedo	Nacion-Mineducacion-Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio	27/04/2021	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Peticion De La Señora

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ef49cdb7-bec7-419e-86a5-179cf366d77d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



Martha Garcia Oviedo  
Dentro De La Acción De  
Tutela Por Ella Instaurada  
En Contra De Fondo  
Nacional De Prestaciones  
Sociales Del Magisterio,  
Por Las Razones  
Expuestas En La Parte  
Motiva Del Presente  
Proveído.Segundo:  
Ordenar A Fidupervisora En  
Su Calidad De Vocera Y  
Administradora Del Fondo  
Nacional De Prestaciones  
Sociales Del Magisterio -  
Para Que Dentro Del  
Término De Las 48 Horas  
Sigüientes A La Notificación  
Del Presente Proveído  
Tramite Y Responda De  
Fondo La Petición  
Presentada Por El Señora  
Martha Garcia

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ef49cdb7-bec7-419e-86a5-179cf366d77d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 66 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



Oviedo En Fecha 12 De  
Febrero De 2021, Con  
Radicación Número  
202110102859925 Tercero:  
Notificar A Las Partes Por  
El Medio Más  
Expeditocuarto: Remitir A  
La Corte Constitucional  
Para Su Eventual Revisión,  
En Caso De No Ser Impug

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

ef49cdb7-bec7-419e-86a5-179cf366d77d